dho Concejo y la maior parte del Diezmo = que esta
villa tiene por Patron al Glorioso Marcial
San Felipe y todos los años se estudia se celebra
y se hace fiesta con su vispera solemne misa
y sermon dando la cera necesaria para que en
el altar maior dho Dia se vispera y se canonaba
da llegando el caso se reciba el dho santo
y para que se celebre y se haga dha fiesta como
es costumbre gastando el maior dinero de los Pro
pios lo que fuere necesario para su cumplimiento acuerda
ron que el Pedro Saavedra maior domo de los Pro
pios del dho Concejo de esta villa que luego que
ya de pronto para el dia nueve de Julio del pres
ente proximo futuro que celebra la fiesta de dicha
las visperas a honor y gloria de dho Marcial
San Felipe la cantidad que fuere necesaria para
dar su refresco a los Clerigos y frailes y demas per
sonas que asisten a las dhas visperas y sus que
launa que fuere necesario y pague la misa y sermon
que contra lado de este acuerdo y recibo el gasto
se fecido por memorial jurado se le pasara
a el dho Maiordomo lo que gastare en las que
tas que dize =

Y proveyeron que el dia once del dho mes se
de barra la fonda y limpia de que quia maior
de esta villa a la qual gente que era jente
que sean de gente es preciso que asistan algunos